ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
11 OCT 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDIA Nº 7871 **/**
LA LIGUA, 11 OCT 2024

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. Ley 19.925, Ley de Alcoholes, Ley sobre expendio y consumo de bebidas Alcohólicas.
4. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Articulo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
6. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
7. Decreto alcaldicio N°9795/2023, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024.
8. Decreto alcaldicio N°2987/2024, que aprueba la suplencia de Control Municipal.
9. Decreto Alcaldicio N° 6376/2023, que designa a Administrador Municipal.
10. Certificado N° 164, de fecha 10/10/2024, acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 37 de septiembre 2024.
11. Los antecedentes presentados sobre el trámite de Patente de Alcohol del contribuyente el Sr. Mauricio Saavedra y la Sra. María Beiza Ruiz.

CONSIDERANDO:

1. Considerar que, "el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar el orden subrogancia informando al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de La Ley".

2. Certificado N° 164 de la Secretaria Municipal, de fecha 10/10/2024, Acta de Comisión Revisadora de Antecedentes, Revisión de Antecedentes, Informe de Patente D.O.M., Solicitud Única de Patente, Declaración Jurada de Eliana Vilches Beiza que autoriza a Don Mauricio Rodrigo, Copia de la Escritura del Inmueble,

Documentos del SII como lo es la Declaración Jurada de Inicio de Actividades, Certificado de Direcciones Vigentes, Certificado de Actividades Económicas Vigentes, Contrato de Arriendo de la Patente de Alcohol, Resolución Sanitaria, Fotocopia de la C.I. del que Arrienda la Patente de Alcohol, Certificado de Zonificación, Solicitud de Edificación Ampliación y Regularización, Recepción Definitiva, Certificado de Número, Certificado de Avalúo Fiscal, Certificado del SAG, Certificado de Antecedentes, Declaración Jurada del Artículo 4° Ley 19.925, Pronunciamiento de la Junta de Vecinos, Junta de Vecinos "Quinquimo", Copias de las Patentes Comerciales de ambos contribuyentes de quien arrienda y de quien da en arrendamiento la patente de alcohol, Declaración Jurada Simple de Publicidad, Oficio Ordinario Alcaldía N°716 de fecha 21/08/2024, Oficio carabineros N°164 de fecha 03/09/2024, informe N°103 de fecha 10/09/2024 del Inspector de la Unidad de Rentas y Patentes.

3. Además considerar que los Contribuyentes el Sr. Mauricio Saavedra Pinilla y la Sra. María Beiza Ruiz, presentaron toda la documentación para materializar el traslado de la Patente de Alcohol con Rol ALC12 bajo el giro de Minimercado de Alcohol, Clase H, en Calle Portales N° 5099, Quinquimo, La Ligua, cumpliendo con todas las disposiciones legales al respecto.

DECRETO:

1. Autorícese el traslado de la Patente de Alcohol con giro de Minimercado de Alcohol, de la Contribuyente Sra. María Beiza Ruiz, quien a la vez da en arrendamiento la patente de alcohol al Sr. Mauricio Saavedra Pinilla, cuyos antecedentes se adjuntan a continuación y cumplen con todas las disposiciones legales para el trámite solicitado, a contar de la presente fecha, del contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE DE LA PATENTE	:	MARIA BEIZA RUIZ.
RUN	:	77.335.455-3.
DIRECCION ACTUAL DE LA PATENTE	:	SAN MANUEL SITIO 14 V 3 N 776, LONGOTOMA, LA LIGUA.
CONTRIBUYENTE DE QUIEN ARRIENDA LA PATENTE	:	MAURICIO SAAVEDRA PINILLA.
RUN	:	10.529.954-0.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RENTAS Y PATENTES

DIRRECCION DE TRASLADO DE LA PATENTE	:	CALLE PORTALES N° 5099, QUINQUIMO, LA LIGUA.
GIRO	:	MINIMERCADO DE ALCOHOLES CLASE H, ARTÍCULO 3°, LEY 19.925.
ROL DE LA PATENTE	:	ALC12.

2. Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

Anótese, Comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

HERNAN ROMERO GOMEZ
ALCALDE (S).

DISTRIBUCION:/
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE

HRG/MIG/RPE/LCC/lcc.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
11 OCT 2024
VISADO

COMUNA DE LA LIGUA

Secretaría Municipal

CERTIFICADO Nº 164/2024.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 37 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 09 de octubre de 2024, se tomó el siguiente acuerdo:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LA LETRA O, DE LA LEY N° 18.695, "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE DE TRASLADAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOL:

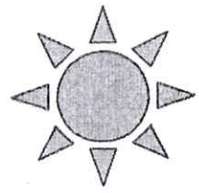
SOLICITANTE	: MAURICIO SAAVEDRA PINILLA
RUN	: 10.529.954-0
GIRO	: MINIMERCADO DE ALCOHOL, LEY 19.925, ARTÍCULO 3, LETRA H)
ROL	: ALC12
DOMICILIO COMERCIAL ACTUAL	: SAN MANUEL, SITIO 14 V 3 N° 776, LONGOTOMA, LA LIGUA
DOMICILIO COMERCIAL DE TRASLADO	: CALLE PORTALES N° 5099, LA LIGUA

Se extiende el presente certificado a petición de la Encargada de la Unidad de Rentas y Patentes.

La Ligua, a 10 de octubre de 2024.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

EXPEDIENTE POR SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL.



CONTENIDO: EXPEDIENTE DE PRESENTACION: DE SOLICITUD DE TRASLADO DE LA PATENTE DE ALCOHOL CON ROL ALC12, DEL CONTRIBUYENTE SRA. MARIA BEIZA RUIZ.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE SON:

- ✓ *ACTA, COMISION REVISADORA DE ANTECEDENTES.*
- ✓ *REVISION DE ANTECEDENTES.*
- ✓ *INFORME DE PATENTE DE D.O.M.*
- ✓ *SOLICITUD UNICA DE PATENTE.*
- ✓ *DECLARACION JURADA PARA OCUPAR EL INMUEBLE Y COPIA DE LA ESCRITURA.*
- ✓ *INICIO DE ACTIVIDADES, DIRECCIONES Y ACTIVIDADES EONOMICAS VIGENTES ANTE EL SII.*
- ✓ *CONTRATO DE ARRIENDO DE LA PATENTE DE ALCOHOL.*
- ✓ *RESOLUCION SANITARIA N° 2405345531/2024.*
- ✓ *CERTIFICADO DE NÚMERO, CERTIFICADO DE ZONIFICACION, SOLICITUD DE EDIFICACION Y CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRA.*
- ✓ *CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL.*
- ✓ *CETIFICADO DE ANTECEDENTES DE QUIEN ARRIENDA LA PATENTE.*
- ✓ *DECLARACION JURADA DEL ART. 4° LEY 19. 925, DE QUIEN ARRIENDA LA PATENTE.*
- ✓ *FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD, DE QUIEN ARRIENDA LA PATENTE.*
- ✓ *DOCUMENTO DE LA JUNTA DE VECINOS DE QUINQUIMO.*
- ✓ *CERTIFICADO DEL SAG.*
- ✓ *COPIAS DE LAS PATENTES CANCELDAS TANTO DEL ARRENDATARIO COMO EL ARRIENDADOR.*
- ✓ *OFICIO ORDINARIO ALCALDIA N°716/2024.*
- ✓ *OFICIO DE CARABINEROS N°164/2024.*
- ✓ *INFORME N° 103/2024, DEL INSPECTOR DE LA UNIDAD.*
- ✓ *DECLARACION DE PUBLICIDAD.*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

LORENA CONTRERAS CONTRERAS.
ENCARGADA, UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

ACTA DE LA COMISION REVISADORA DE ANTECEDENTES
PATENTE DE ALCOHOL

En La Ligua, a 01 de octubre 2024, siendo las 09:50 horas, se reunió la Comisión Revisadora de antecedentes para autorizar el traslado de Patente de Alcohol con giro de Minimercado de Alcohol, con Rol ALC12, ubicada en San Manuel, sitio 14 V 3 N 776, Longotoma, La Ligua y el traslado de la Patente es a Calle Portales N°5099, La Ligua, siendo esta propiedad de Eliana Vilches Beiza.

La comisión está integrada por los funcionarios: Sr. Ricardo Páez Eyzaguirre, D.A.F., Srta. Teresa Aranda Pinilla, Director de Control (S) y la Srta. Lorena Contreras Contreras, encargada de la Unidad de Rentas y Patentes.

Se revisaron los documentos presentados por el Contribuyente Sr. Mauricio Saavedra Pinilla Run: 10.529.954-0 y la Sra. María Beiza Ruiz Run: 08.506.377-4, para el estudio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS DIRECTOR

RICARDO PAEZ EYZAGUIRRE
Director
Administración y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

TERESA ARANDA PINILLA
Director (S).
Contralor Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIREC. ADM. Y FINANZAS RENTAS Y PATENTES

LORENA CONTRERAS CONTRERAS
Encargada de Unidad
Rentas Y Patentes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

LA LIGUA, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL.

➢ **SOLICITANTE**	:	MAURICIO SAAVEDRA PINILLA.
➢ **RUN**	:	10.529.954-0.
➢ **GIRO**	:	MINIMERCADO DE ALCOHOL, LEY 19.925, ARTICULO 3°, LETRA: H.
➢ **ROL DE PATENTE**	:	ALC12.
➢ **DOMICILIO COMERCIAL ACTUAL**	:	SAN MANUEL, SITIO 14 V 3 N 776, LONGOTOMA, LA LIGUA.
➢ **DOMICILIO COMERCIAL DE TRASLADO**	:	CALLE PORTALES N° 5099, LA LIGUA.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

➢ **SOLICITUD ÚNICA DE PATENTE**	:	N° 359 de ingreso, siendo la Recepción en Rentas con fecha 09/08/2024.
➢ **CASA MATRIZ**	:	Sí, es matriz.
➢ **INICIO DE ACTIVIDADES**	:	Si con fecha 09/10/2009.
➢ **CAPITAL PROPIO DECLARADO**	:	-

AUTORIZACIÓN DE LOCAL COMERCIAL:

➢ **INFORME DE D.O.M.**	:	Si hay de fecha 13/09/2024.
➢ **CERTIFICADO DE ZONIFICACION**	:	Zona de Extensión Urbana 7 (ZEU 7) establecida en Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso, Satélite Borde Costero Norte.
➢ **PERMISO DE EDIFICACION**	:	N° 11 de fecha 25/01/99.
➢ **RECEPCION DEFINITIVA**	:	N° 15 de fecha 27/01/99.
➢ **ROL DE AVALÚO DEL LOCAL**	:	**901-11,** de acuerdo a autorización ante notario para ocupar el inmueble.

DOCUMENTACION REQUERIDA QUE COPLEMENTA EL EXPEDIENTE:

➢ **RESOLUCION SANITARIA**	:	Si presenta, de fecha 05/08/2024.
➢ **INSCRIPCIÓN EN S.A.G.**	:	Si presenta, de fecha 28/06/2024.
➢ **DECLARACIÓN JURADA DEL ART. 4°, LEY 19.925, LEY DE ALCOHOL**	:	Si presenta, de fecha 27/06/2024.
➢ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**	:	Si presenta, de fecha 26/06/2023.
➢ **ADJUNTA COPIA DE C.I.**	:	Si.
➢ **OPINIÓN DE JUNTA DE VECINO**	:	Documento emitido por la Junta de Vecinos, Quinquimo, de la Comuna de La Ligua, que manifiesta que formalmente están informados que Don Mauricio Saavedra Pinilla incorpora la Patente de Alcohol dentro de su local.
➢ **ACREDITA PROPIEDAD**	:	Presenta una Declaración Jurada de la Sra. Eliana Vilches Beiza quien autoriza a don Mauricio Saavedra para que utilice la propiedad como domicilio comercial y/o tributario de forma indefinida y gratuitamente.
➢ **PROPAGANDA**	:	No declara.
➢ **OFICIO ORDINARIO**	:	N° 716, de fecha 21/08/2024, En donde se solicita la aplicación del Art. 8 de la Ley 19.925, se requiere la Opinión de Carabineros.
➢ **RESPUESTA DE CARABINEROS**	:	Informe de Factibilidad N° 164 de fecha 03/09//2024, Ingresa por oficina de partes el 05/09/2024, Con folio C- N° 845, con lo expuesto anteriormente, el Subteniente que suscribe, puede concluir que el local antes señalado y el representante legal Mauricio Saavedra Pinilla, cedula de Identidad Nro. 10.529.954-0, Domiciliado en calle Portales n° 5099, La Ligua, que solicita Patente de local de Alcoholes establecido en la letra H, del artículo 3°, de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de

		Bebidas Alcohólicas, no presenta inconvenientes para obtener la mencionada patente, ya que cumple con el local establecido donde se expenderá bebidas alcohólicas, el cual se ubica en Calle Portales N° 5099, La Ligua.
➢ **INFORME DEL INSPECTOR**	:	Informe N° 103, de fecha 10/09/2024 de visita Inspectiva en terreno en donde manifiesta que el local cumple con las directrices establecidas en los artículos 3° y 8° de la Ley 19.925 para el giro solicitado, por lo tanto, es factible el otorgamiento de esta Patente es cuanto puedo informar.

CONCLUSIÓN;

- **SEGÚN ANTECEDENTES PRESENTADOS POR EL CONTRIBUYENTE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS, PARA SER PRESENTADO AL CONCEJO MUNICIPAL.**

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

TERESA ARANDA PINILLA
CONTRALOR

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

INFORME PATENTE D.O.M

La Ligua, 13 de septiembre del 2024

ROL AVALUO :	901-11

SOLICITANTE

R.U.T	085063774	**Direccion Local**	PORTALES N° 5099, QUINQUIMO, LA LIGUA.
Nombre	BEIZA RUIZ MARIA FLORA	**TipoPropietarioLocal**	ARRENDATARIO
Direccion	PORTALES N° 5099, QUINQUIMO, LA LIGUA.		
Otros	DEFINITIVO		

PROPIETARIO

R.U.T	086950022
Nombre	ELIANA VILCHES BEIZA

AUTORIZACION LOCAL COMERCIAL

USO EXCLUSIVO DE DIRECCION DE OBRAS	**Nº Solicitud**	359	**del**	2024	**Fecha Solicitud**	09/08/2024	

ZONIFICACION	PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL - ZEU 7

Permiso de Edificacion	SI	**Nº Permiso**	11		
Recepcion	SI	**Nº Recepcion**	15		
Recepcion Parcial		**Nº Recepcion Parcial**		**FechaPlazo**	

OBSERVACIONES
PERMISO EDIFICACION N° 11/ON. FECHA 25/01/1999. RECEPCION N°15 DEL 27/01/1999 EX 13/DEL 1999 SE ADJUNTA INFORME DE DIRECCION OBRAS .

Destino MINIMERCADO DE ALCOHOL.

AUTORIZACION	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECTOR SUBROGANTE DOM
APROBADA	.....
	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

INFORME FACTIBILIDAD TRAMITE DE PATENTE 126

INFORMACIÓN PROPIETARIO	
RUT	08.695.002-2
NOMBRE PROPIETARIO	ELIANA VILCHES BEIZA
DIRECCION	PORTALES N°5099

INFORMACIÓN DE LOCAL COMERCIAL	
ROL DE AVALUO	901-11
LOCALIDAD	QUINQUIMO
SOLICITANTE	BEIZA RUIZ MARIA FLORA
GIRO COMERCIAL LOCAL	VIVIENDA Y COMERCIO

ANTECEDENTES CONSTRUCCION			DESTINO	EXPEDIENTE	013-1999
PERMISO EDIFICACIÓN	N°	11/ON	VIVIENDA	DE FECHA	25-01-1999
CERTIFICADO RECEPCIÓN FINAL	N°	15	VIVIENDA	DE FECHA	27-01-1999
AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN - OBRA MENOR - OTROS				**EXPEDIENTE**	---
PERMISO EDIFICACIÓN	N°	—	—	DE FECHA	—
CERTIFICADO RECEPCIÓN FINAL	N°	—	—	DE FECHA	—

ANTECEDENTES CONSTRUCCION

De acuerdo con lo establecido en el articulo N° 58 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y el Decreto Supremo 458/76 MINVU.

INSTRUMENTO REGULADOR:

a).- PLAN INTERCOMUNAL —

b).- PLAN REGULADOR COMUNAL X

ZONIFICACIÓN 171 ZONA ZEU 7

CUMPLE CON ZONIFICACIÓN : SI cumple con zonificación.

ACCESIBILDAD UNIVERSAL : SI tiene accesibilidad universal.
(Art. 4.1.7. OGUC)

AUTORIZACIÓN USO LOCAL

DEFINITVA X PROVISORIA — RECHAZADA —

OBSERVACIONES

.....

.....

.....

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCIÓN DE OBRAS
INSPECTOR

FECHA : 12-09-2024

FIRMA FUNCIONARIO INFORMANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE OBRAS

CERTIFICADO DE ZONIFICACION

COMUNA: LA LIGUA

REGION : VALPARAISO

Nº	171
Fecha:	28-06-2024

1.- DATOS DEL PROPIETARIO			
NOMBRE O RAZON SOCIAL			RUT Nº
ELIANA ROSA VILCHES BEIZA			8.695.002-2
EMAIL	TELEFONO	FAX	PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL
	985880637		

2.- DATOS DE LA PROPIEDAD		
CALLE	NUMERO	Nº ROL DE AVALUO
DIEGO PORTALES (Ruta E-39 Camino Publico)	5099	901-11
VILLA / POBLACION / SECTOR		COMUNA
QUINQUIMO		LA LIGUA

3.- CERTIFICADO

El Director de Obras de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe certifica que, la propiedad emplazada en el terreno que se indica esta emplazada en :

ZONA DE EXTENSION URBANA 7 (ZEU 7)

establecida en el Plan Regulador Intercomunal de Valparaiso, Satelite Borde Costero Norte.

USOS DE SUELO PERMITIDOS

- **Residencial**
- **Actividades productivas de carácter inofensivo.**
- **Equipamiento de todas las clases con excepción de las actividades de cementerios, bases militares y cárceles.**
- **Infraestructura:**
  - **De transporte, de carácter inofensiva, destinada a edificaciones y/o instalaciones de terminales de locomoción colectiva urbana.**
  - **Sanitaria, de carácter inofensiva, destinada a edificaciones o instalaciones de plantas de captación y tratamiento de agua potable y de aguas servidas.**
- **Espacio Público (Aplica artículo 2.1.30 OGUC).**
- **Área Verde (Aplica artículo 2.1.31 OGUC).**

USOS DE SUELO PROHIBIDOS

Todos los no indicados precedentemente, almacenamiento de carácter industrial, parques zoológicos, bases militares, cárceles y cementerios.

CONDICIONES DE SUBDIVISION DE SUELO	
Superficie de subdivision predial minima	300 m2

CONDICIONES DE EDIFICACION	
Coeficiente de ocupación de suelo para uso residencial	0,4
Coeficiente de ocupación de suelo para usos no residenciales	0,6
Coeficiente de constructibilidad	1,2
Sistema de agrupamiento	Aislado
Distanciamiento	Según OGUC
Rasante	Según OGUC
Antejardín	3 Mts.
Altura máxima de edificación	12 Mts. o 4 Pisos
Densidad bruta máxima	280 (Hab./ Ha.)

AHU/JPL/1-1

Alfredo Enrique Hoffstadt Urrutia

Firmado digitalmente por Alfredo Enrique Hoffstadt Urrutia
Fecha: 2024.06.28 15:44:36 -04'00'

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA
DEPTO. PROGRAMAS SOBRE EL AMBIENTE
OFICINA LA LIGUA

F.: 32 L.: 36
Nº 175 17.06.94

CERTIFICADO Nº /

VIÑA DEL MAR, 23 JUN 1994

El Jefe del Departamento de Progra-
mas Sobre el Ambiente del Servicio de Salud Viña del Ma
Quillota que suscribe, certifica a petición de D. ELIANA VILC
BEIZA lo siguiente:

1.- Que se procedió a revisar el SISTEMA DE DISPOSICION
AGUAS SERVIDAS de la propiedad ubicada en Calle Portales
s/nº, Quinquimo, Comuna de La Ligua.-

2.- Que la empresa constructora del sistema de disposici
de aguas servidas de la propiedad ha dado cumplimient
al Proyecto aprobado bajo el Nº 5471 d
04 de Mayo de 1994, del Registro de Proyectos d
Departamento de Programas Sobre el Ambiente del Servic
de Salud Viña del Mar - Quillota.

3.- Que se deja especial constancia que la fosa sépti
debe ser limpiada mínimo cada dos (2) años.

Se otorga el presente certifica
a petición de D. ELIANA VILCHES BEIZA pa
los fines que estime pertinentes.

SERVICIO DE SALUD
JEFE DEPTO.
VIÑA DEL MAR

DR. FRANKLIN SANCHEZ GARCIA
JEFE DEPTO. PROGRAMAS SOBRE
EL AMBIENTE SERVICIO SALUD
VIÑA DEL MAR - QUILLOTA

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DIRECCION DE OBRAS

Estampillas

SOLICITUD DE EDIFICACION

AMPLIACION Y REGULARIZACION

N°_____

A llenar por la Dirección de Obras:

EXPEDIENTE N° 013/ON.

FECHA INGRESO 19.01.99

PERMISO N° 013/ON.

FECHA 25.01.99

AMPLIACION — Permiso Anterior N°_____ Fecha _____ Sup. m² _____

Permiso Primitivo N°_____ Fecha _____ Sup. m² _____

ETAPAS DE REVISION

E.	S.	N.N.		E.	S.	N.N.		E.	S.	N.N.		E.	S.
1.— Revisión Arquitectura				2.— Cálculo Derechos				3.— Revisión Estructura				4.— Vº Bº Cancelació	
				5.— INGRESOS				6.— Firma Permiso				7.— Despacho y Arc	
Firma													

E: Fecha Entrada — S: Fecha Salida — N. N.: Iniciales Funcionario Responsable. Firma

A llenar por el interesado:

Eliana Liliana Bezza

(Nombre y Apellidos del Propietario)

RUT. 8.695.802-2 Solicita

en calle Portales N° S/N Sitio N°_____ Población Quinquimo

Domicilio del propietario Portales S/N Quinquimo Teléfono _____

Rol de Avalúo N°_____

Avalúo de la Propiedad $_____

Acogido a la Ley(es) _____

Eliana Liliana Bezza

Firma del Propietario

DETALLE	CANTIDAD UNIDAD	CANTIDAD PISOS	SUPERFICIE TC
Vivienda(s)			
Locales Comerciales			
Otro Destino			

PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN LA CONSTRUCCION

ARQUITECTO:

Nombre Carlos Ivan Galt. Cave Teléfono _____

Domicilio Cochrane N° 331 P. Pudo Patente N°_____

Matric. Colegio Arquitectos N°_____ Teléfono _____

Matrabaca _____

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

RECEPCION DEFINITIVA FINAL Nº 15

VISTOS :

a) El Certificado de Urbanización Nº 23 de fecha 27 de ENERO de 1999
de la Dirección de Obras Municipales de La Ligua.

b) El permiso de edificación Nº 011/ON de fecha 25 de ENERO de 1999
de la Dirección de Obras Municipales de La Ligua.

c) La inspección realizada a la edificación, ubicada en calle PORTALES S/N
Nº..... de QUINQUINO, La Ligua..INFORME DE RECEPCION DE OBRA Ap. 17
DEL 27.01.99 SIN OBSERVACIONES

d) La Ley General de Urbanismo y Construcción art. 142, 143, 144, 145 y art. 65, letra
y b) de la citada Ley.
CERTIFICADO ASEC NO. 45/9596 DEL 26.01.99
CERTIFICADO D.F.V.AL No. 018 DEL 25.01.99
CERTIFICADO D.P.A. No. 362 DEL 29.05.94

RESUELVO :

Apruébase la recepción definitiva FINAL a la edificación ubicada en Calle PORTALES
...QUINQUINO..... Nº S/N..... del.....
Rol de propiedad..... Localidad / Comuna..... LA LIGUA

OBSERVACIONES:
PROPIETARIO: ELIANA VILCHES RIERA
DESTINO : VIVIENDA
SUPERFICIE
INICIADA.....1..54.00 m².

Fecha ...27.... de ENERO de 1999

RICHARD MUÑOZ MANCILLA
Ingeniero Constructor

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SOLICITUD UNICA DE PATENTE

Fecha: 09 de agosto de 2024.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

Mauricio Saavedra Pinilla — Nombre o Razón Social
10.529.954-0. — RUT

Portales 5099, Quinquimo La Ligua — Dirección Comercial

985880637 — Fono
mauriciosaavedra655@gmail.com — Correo Eléctronico

Representante Legal — RUT

Domicilio Particular

985880637 — Fono
mauriciosaavedra655@gmail.com — Correo Electrónico

901-11 — Rol de Avaluo
Zonificación N° y Fecha

Eliana Tichy Bisa. — Propietario del Inmueble

Recepción DOM — N° — Fecha

Giro principal del negocio: almacen - minimarket

Anexos relacionados con el rubro principal:

Capita Propio

El Negocio es Unico ☐ Casa Matriz ☐ Sucursal ☐

SI LA SOLICITUD CORRESPONDE A LA APERTURA DE UNA SUCURSAL DECLARE EN EL SIGUIENTE RECUADRO EN RELACIÓN AL NUMERO DE TRABAJADORES ADEMÁS PRESENTAR CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL DE CASA MATRIZ PARA APERTURA DE SUCURSAL.

NUMERO DE TRABAJADORES ASIGNADOS A LA SUCURSAL MATERIA DE ESTA SOLICITUD	
NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA A LA FECHA(INCLUIDO LOS DE LA SUCURSAL) MATERIA DE ESTA SOLICITUD)	

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Fono: +569 97815335

Firma Contribuyente Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SOLICITUD UNICA DE PATENTE

Nombre o Razón social: _____ Rut: _____

Dirección Comercial: _____ Localidad: _____

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

MUNICIPALIDAD LA LIGUA

SOLICITUD UNICA DE PATENTE

Fecha: 23 de Agosto de 2024

INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

María Flora Beiza Ruiz — 8.506377-4
Nombre o Razón Social — RUT

Portales S/N Quinquimo
Dirección Comercial

985880637 — mauriciosasvedra655@gmail.com
Fono — Correo electrónico

Representante Legal — RUT

Portales S/N Quinquimo
Domicilio Particular

985880637 — mauriciosasvedra655@gmail.
Fono — Correo electrónico

9c1-11 — Nº 171 Fecha 28-06-2024
Rol de Avaluo — Zonificación Nº y Fecha

Eliana Rosa Vilches Beiza
Propietario del Inmueble

Recepción DOM — Nº — Fecha

Giro principal del negocio: Almacen (Minimarket) Botilleria

Anexos relacionados con el rubro principal Se distribuye 40% a local Comercial y 60% a Casa habitacion.

Capital Propio:

El negocio es: Ùnico [X] Casa Matriz [ ] Sucursal [ ]

SI LA SOLICITUD CORRESPONDE A LA APERTURA DE UNA SUCURSAL, DECLARE EN EL SIGUIENTE RECUADRO EN RELACION AL NUMERO DE TRABAJADORES. ADEMÁS PRESENTAR CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE CAPITAL DE CASA MATRIZ PARA APERTURA DE SUCURSAL..

NUMERO DE TRABAJADORES ASIGNADOS A LA SUCURSAL MATERIA DE ESTA SOLICITUD.	
NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA A LA FECHA (INCLUIDO LOS DE LA SUCURSAL MATERIA DE ESTA SOLICITUD).	

Firma Contribuyente o Representante Legal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

9858506322

INFORME PATENTE D.O.M

La Ligua, 11 de septiembre del 2024

ROL AVALUO : 901-11

SOLICITANTE

R.U.T	085063774	**Direccion Local**	PORTALES N° 5099, QUINQUIMO, LA LIGUA.
Nombre	BEIZA RUIZ MARIA FLORA	**Tipo**	ARRENDATARIO
Direccion	PORTALES N° 5099, QUINQUIMO, LA LIGUA.		
Otros			

PROPIETARIO

R.U.T	086950022
Nombre	ELIANA VILCHES BEIZA

AUTORIZACION LOCAL COMERCIAL

USO EXCLUSIVO DE DIRECCION DE OBRAS **Nº Solicitud** 359 **del** 2024 **Fecha Solicitud** 09/08/2024

ZONIFICACION PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL

Año Expediente **Codigo** **SIN EXPEDIENTE**

Permiso de Edificacion		**Nº Permiso**			
Recepcion		**Nº Recepcion**			
Recepcion Parcial		**Nº Recepcion Parcial**		**FechaPlazo**	

OBSERVACIONES
PERMISO EDIFICACION N° 11/ON. FECHA 25/01/1999.
RECEPCION FINAL N° 15 DE FECHA 27/01/1999.

Destino MINIMERCADO DE ALCOHOL.

AUTORIZACION **EN REVISION**	..... **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

27 JUN. 2024

DECLARACION JURADA

LA LIGUA, a 27 de Junio de 2024.-

Comparece: Eliana Rosa Vilches Beiza

Cédula de Identidad N°8.695.002-2

Domiciliado en Portales s/n Quinquimo, ciudad de La Ligua, cuya identidad se acredito con la cédula antes señalada, Rol de Avalúo número 901-11.

Y bajo juramento declara: "Que autorizo a Don Mauricio Rodrigo Saavedra Pinilla, RUT: 10.529.954-0, para que utilice mi propiedad ubicada en Portales s/n Quinquimo,(Camino Publico sin número, sitio N° 11) comuna y ciudad de La Ligua, como domicilio comercial y/o tributario, de forma indefinida y gratuitamente, - Previa lectura, formula y suscribe la declaración que antecede con pleno conocimiento de la disposición contenida en el Artículo 210 del Código Penal de la República y asumiendo la responsabilidad correspondiente. Formulo la presente declaración para ser presentada donde estime conveniente".

Eliana Vilches B

FIRMO ANTE MI: FECHA UT SUPRA.

FIRMO ANTE MI: Eliana Rosa Vilches Beiza, cedula de identidad N°8.695.002-2, cuya identidad se acredita con la cedula antes señalada. La Ligua, a 27 de junio de 2024./Mfc

Documento Redactado por Los Interesados

f. 415.-

PROHIBICION

DE

ELIANA

ROSA

VILCHES

BEIZA

Sep.1355.-

La Ligua, veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Doña ELIANA ROSA VILCHES BEIZA, dueña de casa, domiciliada en Quinquimo, La Ligua, en conformidad a lo dispuesto en el artículo décimo séptimo del Decreto Ley Número dos mil seiscientos noventa y cinco, del Ministerio de Bienes Nacionales, no podrá gravar ni enajenar, con las excepciones comtempladas en el mismo durante el plazo de un año, contados desde la fecha de inscripción de dominio, el inmueble ubicado en Quinquimo, Camino Público sin número, Sitio Nº 11, Comuna de La Ligua, Provincia de Petorca, Quinta

Cuatrocientos doce

ALINA MORALES TORTORA
NOTARIO PUBLICO
Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas
LA LIGUA

N. 610.-

DOMINIO

ANA
ROSA
VILCHES
BEIZA

Rep.1354.-

Prohibición
Fs: 288
Nº: 415
Año: 1996

La Ligua, diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Doña ELIANA ROSA VILCHES BEIZA, dueña de casa, domiciliada en Quinquimo, La Ligua, por Resolución Nº 951391, de 11 de Enero del año 1996, dictada por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Quinta Región, es dueña de un inmueble ubicado en Quinquimo, Camino Público sin número, Sitio Nº 11, Comuna de La Ligua, Provincia de Petorca, Quinta Región de Valparaíso, individualizado en el Plano Catastral V- 3-851 S.R., con una superficie aproximada de 280,00. metros cuadrados y deslinda, Norte: Camino Público de Pullalli a La Ligua, en 15,40 metros, separado por cerco; Este: Sitio 12 de Henos Chacana Estay, en 18,50 metros, separado por cerco; Sur: Parte propiedad de Ferronor (Faja Ferrocarril), en 15,30 metros, separado por cerco; Oeste: Calle sin nombre, en 18,00 metros, separado por cerco.- Se procede a esta inscripción en conformidad a lo dispuesto en los artículos primero al séptimo, décimo y siguientes del Decreto Ley número 2.695 y en su Reglamento contenido en el Decreto Supremo número 562 de primero de Agosto de 1979.- El título anterior se encuentra inscrito a Fjs. 572 vta. Nº 783 del Registro de Propiedad del año 1995, de este Conservador.- Se archiva al final del presente Registro, bajo los números 108 y 484, copia del Plano y de la Resolución, respectivamente.- Requirió don Pablo Corrales.-

ALINA MORALES TORTORA
NOTARIO Y CONSERVADOR

412
610
Propiedad
23 MAR 1996

Tol: 901 -11

Servicio de Impuestos Internos

MiSII

DOCUMENTO EMITIDO POR SII Servicio de Impuestos Internos DOCUMENTO EMITIDO POR

Nombre o Razón social: MAURICIO RODRIGO SAAVEDRA PINILLA

RUT: 10529954-0

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 27/6/2024 a las 10:48 horas.

Fecha constitución	Fecha inicio de actividades Rut e Inicio de actividades	Término de giro Declarar o consultar Término de giro
NO	09-10-2009	NO

Servicio de Impuestos Internos

MiSII

Nombre o Razón social: MAURICIO RODRIGO SAAVEDRA PINILLA

RUT: 10529954-0

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 9/8/2024 a las 12:29 horas.

Direcciones vigentes

Mostrar 10 direcciones Buscar:

Código Sucursal	Tipo Dirección	Dirección	A partir de
#75568482	#DOMICILIO	PORTALES #S/N QUNQUIMO CIUDAD LA LIGUA COMUNA LA LIGUA REGION DE VALPARAISO	20-04-2010

Mostrando del 1 al 1 de un total de 1 registros Anterior 1 Siguiente

Servicio de Impuestos Internos

MiSII

Nombre o Razón social: MAURICIO RODRIGO SAAVEDRA PINILLA

RUT: 10529954-0

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 5/8/2024 a las 11:49 horas.

Actividades económicas vigentes

Glosa descriptiva de actividades económicas: ALMACEN Y MINIMARKET, VTA CARNE, RCTO.DEPORT., BOTILLERIA, SALA JUEGOS

Mostrar 10 actividades Buscar:

Actividad	Código	Categoría tributaria	Afecta IVA	A partir de
GESTION DE OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS N.C.P.	931109	1	SI	01-09-2015
GESTION DE SALAS DE POOL; GESTION (EXPLOTACION) DE JUEGOS ELECTRONICOS	932901	1	SI	09-10-2009
VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)	472101	1	SI	09-10-2009
VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (BOTILLERIAS)	472200	1	SI	09-07-2024
VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS	472102	1	SI	09-07-2024
VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE HUEVOS, CONFITES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	472109	1	SI	09-07-2024

Mostrando del 1 al 6 de un total de 6 registros Anterior 1 Siguiente

08 AGO. 2024

ALEJANDRO PATRICIO GÓMEZ CORTÉS * NOTARIO PUBLICO * PRIMERA NOTARIA DE LA LIGUA

CONTRATO DE ARRIENDO
PATENTE DE ALCOHOL

En La Ligua, 07 de Agosto de 2024, Entre Don(ña): **MARIA FLORA BEIZA RUIZ,** C.N.I 8.506.377-4, domiciliada en San Manuel SITIO 14 V 3 N° 776, Longotoma, ciudad y comuna de La Ligua, que más adelante se llamará "El Arrendador" y Don **MAURICIO RODRIGO SAAVEDRA PINILLA**, C.N.I 10.529.954-0, nacionalidad chilena, domiciliado en calle Portales 5099 Quinquimo, (camino público s/n, sitio N°11) comuna y ciudad de La Ligua, que más adelante se denominara "El Arrendatario", han convenido celebrar el siguiente CONTRATO DE ARRIENDO DE PATENTE DE ALCHOLES:

PRIMERO: Doña **MARIA FLORA BEIZA RUIZ**, da en arrendamiento a Don(ña) **MAURICIO RODRIGO SAAVEDRA PINILLA**, quien acepta para sí la Patente Comercial de Alcoholes, Rol N° ALC 12, SII: 62103, Clase de Alcohol: H, Deposito de bebidas alcohólicas de la I. Municipalidad de La Ligua, la que se encuentra al día en sus pagos.

SEGUNDO: La renta de arrendamiento será la suma de **$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) mensuales**, que se pagará por periodos anticipados dentro de los **05 primeros días** de cada mes en moneda nacional. El arrendatario pagará personalmente al arrendador en su domicilio particular o en el domicilio arrendado, los que cancelará el arrendador directamente.

El mes de Garantía se hará efectivo en el mes anterior al termino de contrato el cual se pagará en este acto, es decir, quedará pagado el mes de agosto de 2026.-

TERCERO: El presente contrato comenzó a regir desde el **01 de Septiembre de 2024**, y terminará el **30 de Agosto de 2026**. Si ninguna de las partes manifiesta a la otra su voluntad de poner término al arrendamiento a través de un aviso. Dicho aviso se debe notificar mediante carta certificada al domicilio consignado por las partes en la comparecencia, con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo pactado precedentemente o de una cualquiera de sus prórrogas.

CUARTO: El arrendador deberá realizar todos los trámites que sean precedentes en la I. Municipalidad de La Ligua, con el fin de cancelar la patente que este acto se arrienda, haciéndose además responsable, a contar de esta fecha de los pagos semestrales de ésta, según lo acordado por ambas partes.

QUINTO: PROHIBICINES AL ARRENDATARIO: Se prohíbe al arrendatario:

- Subarrendar, ceder o transferir a cualquier título la patente de alcohol arrendada del presente Contrato.
- Causar molestias a los vecinos.

SEXTO: TERMINO ANTICIPADO DEL ARRIENDOO: Las causales de término inmediato del contrato de arriendo, son las siguientes:

- Si el arrendatario infringe la cláusula Segundo.
- Si el arrendatario subarrienda o cede la patente arrendada.
- El incumplimiento en el pago de la patente que corresponda por 1 periodo vencido.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijas domicilio en esta ciudad y se someten a los Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente contrato se firmará en Tres ejemplares quedando uno en poder cada tenor.

ARRENDATARIA
MARIA FLORA BEIZA RUIZ
C.N.I: 8.506.377-4

ARRENDADADOR
MAURICIO SAAVEDRA PINILLA
C.N.I: 10.529.954-0

FIRMARON ANTE MI: Maria Flora Beiza Ruiz, cedula de identidad N°8.506.377-4 y Mauricio Rodrigo Saavedra Pinilla, cedula de identidad N°10.529.954-0, quienes acreditan su identidad con la cedula antes señalada. La Ligua, a 08 de agosto de 2024./Mfc

ALEJANDRO PATRICIO GOMEZ CORTES * PRIMERA NOTARIA DE LA LIGUA * NOTARIO PUBLICO *

Documento Redactado por Los Interesados

RESOLUCIÓN EXENTA Nº2405345531
FECHA: 05/08/2024

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS , ubicado en PORTALES 5099, QUINQUIMO ,LA LIGUA , REGIÓN DE VALPARAÍSO con ingreso en prestación N°2405345531 de fecha 09/07/2024, presentada a esta SEREMI de Salud por MAURICIO RODRIGO SAAVEDRA PINILLA , RUT: 10529954-0, representada por Don(a) MAURICIO RODRIGO SAAVEDRA PINILLA , RUT: 10529954-0 , ambos domiciliados(as) para estos efectos en CALLE PORTALES S/N, QUINQUIMO, LA LIGUA , REGIÓN DE VALPARAÍSO

CONSIDERANDO lo informado por funcionarios de esta Autoridad Sanitaria , en su Acta de Inspección N° 2405345531/1 de fecha 30/07/2024.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. Nº 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en PORTALES 5099, QUINQUIMO , LA LIGUA , REGIÓN DE VALPARAÍSO, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- EXPENDER ALIMENTOS CONGELADOS
- EXPENDER ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION
- EXPENDER ALIMENTOS QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN (EXCLUIDOS: AVES FAENADAS Y SUBPRODUCTOS CÁRNEOS DE AVE, CARNE Y SUBPRODUCTOS CÁRNEOS, CECINAS, EMPAREDADOS ENVASADOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS, PESCADOS, MARISCOS Y PRODUCTOS DEL MAR, PLATOS PREPARADOS ENVASADOS, FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS LAVADAS, TROZADAS O PELADAS Y ENVASADAS PROVENIENTES DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y HELADOS).
- EXPENDER AVES FAENADAS Y SUBPRODUCTOS CARNEOS DE AVE
- EXPENDER CARNE Y SUBPRODUCTOS CARNEOS
- EXPENDER CECINAS
- EXPENDER LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS
- EXPENDER HELADOS ENVASADOS

2. **TENGASE PRESENTE** que la autorización contenida en el presente instrumento, considera la siguiente característica de la instalación :

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (56 MT CUADRADOS)

3. **TENGASE PRESENTE** que la modificación estructural de cualquier instalacion de alimentos deberá contar con la autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente.

4. Se otorga la presente resolución para efectos de que el interesado pueda optar a su patente de LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS , correspondiente a la Ilustre Municipalidad de LA LIGUA.


CÉDULA DE IDENTIDAD
REPÚBLICA DE CHILE
SAAVEDRA
PINILLA
MAURICIO RODRIGO
CHILENA
05 SEPT 1965
107.767.805
11 FEB 2016
05 SEPT 2025
RUN 10.529.954-0


Nació en: LA LIGUA
Profesión: No informada
INCHL1077678059E15<<<<<<<<<<<<
6509055M2509057CHL10529954<0<7
SAAVEDRA<PINILLA<<MAURICIO<ROD

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE OBRAS

CERTIFICADO DE ZONIFICACION

COMUNA: LA LIGUA

REGION : VALPARAISO

Nº	**171**
Fecha:	**28-06-2024**

1.- DATOS DEL PROPIETARIO			
NOMBRE O RAZON SOCIAL			RUT Nº
ELIANA ROSA	**VILCHES**	**BEIZA**	**8.695.002-2**
EMAIL	TELEFONO	FAX	PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL
	985880637		

2.- DATOS DE LA PROPIEDAD		
CALLE	NUMERO	Nº ROL DE AVALUO
DIEGO PORTALES (Ruta E-39 Camino Publico)	**5099**	**901-11**
VILLA / POBLACION / SECTOR		COMUNA
QUINQUIMO		**LA LIGUA**

3.- CERTIFICADO

El Director de Obras de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe certifica que, la propiedad emplazada en el terreno que se indica esta emplazada en :

ZONA DE EXTENSION URBANA 7 (ZEU 7)

establecida en el Plan Regulador Intercomunal de Valparaiso, Satelite Borde Costero Norte.

USOS DE SUELO PERMITIDOS

- **Residencial**
- **Actividades productivas de carácter inofensivo.**
- **Equipamiento de todas las clases con excepción de las actividades de cementerios, bases militares y cárceles.**
- **Infraestructura:**
  - **De transporte, de carácter inofensiva, destinada a edificaciones y/o instalaciones de terminales de locomoción colectiva urbana.**
  - **Sanitaria, de carácter inofensiva, destinada a edificaciones o instalaciones de plantas de captación y tratamiento de agua potable y de aguas servidas.**
- **Espacio Público (Aplica artículo 2.1.30 OGUC).**
- **Área Verde (Aplica artículo 2.1.31 OGUC).**

USOS DE SUELO PROHIBIDOS

Todos los no indicados precedentemente, almacenamiento de carácter industrial, parques zoológicos, bases militares, cárceles y cementerios.

CONDICIONES DE SUBDIVISION DE SUELO	
Superficie de subdivision predial minima	300 m2

CONDICIONES DE EDIFICACION	
Coeficiente de ocupación de suelo para uso residencial	0,4
Coeficiente de ocupación de suelo para usos no residenciales	0,6
Coeficiente de constructibilidad	1,2
Sistema de agrupamiento	Aislado
Distanciamiento	Según OGUC
Rasante	Según OGUC
Antejardín	3 Mts.
Altura máxima de edificación	12 Mts. o 4 Pisos
Densidad bruta máxima	280 (Hab./ Ha.)

AHU/JPL/1-1

Alfredo Enrique Hoffstadt Urrutia

Firmado digitalmente por Alfredo Enrique Hoffstadt Urrutia
Fecha: 2024.06.28 15:44:36 -04'00'

ALFREDO HOFFSTADT URRUTIA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

DISTRIBUCION
*Interesado
*Archivo DOM

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DIRECCION DE OBRAS

Estampillas

SOLICITUD DE EDIFICACION

AMPLIACION Y REGULARIZACION

N°_____

A llenar por la Dirección de Obras:

EXPEDIENTE N° 013/ON.	PERMISO N° 013/ON
FECHA INGRESO 19.01.99	FECHA 25.01.99.

AMPLIACION — Permiso Anterior N°_____ Fecha _____ Sup. m² _____

Permiso Primitivo N°_____ Fecha _____ Sup. m² _____

ETAPAS DE REVISION

E.	S.	N.N.	E.	S.	N.N.	E.	S.	N.N.	E.	S.	N.N.
1.— Revisión Arquitectura			2.— Cálculo Derechos			3.— Revisión Estructura			4.— Vº Bº Cancelación		
			5.— INGRESOS			6.— Firma Permiso			7.— Despacho y Archivo		
Firma											

E: Fecha Entrada — S: Fecha Salida — N. N.: Iniciales Funcionario Responsable. Firma

A llenar por el interesado:

Eliana Jilotes Bueza (Nombre y Apellidos del Propietario) RUT. 8.695002-2 Solicita Construir Ampliar

en calle Portales N° S/N Sitio N°_____ Población Quinquimo

Domicilio del propietario Portales S/N quinquimo Teléfono _____

Rol de Avalúo N°_____

Avalúo de la Propiedad $_____

Acogido a la Ley(es) _____

Eliana Jilotes Bueza
Firma del Propietario

DETALLE	CANTIDAD UNIDAD	CANTIDAD PISOS	SUPERFICIE TOTAL
Vivienda(s)			M²
Locales Comerciales			M²
Otro Destino			M²

PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN LA CONSTRUCCION

ARQUITECTO: Nombre Carlos Manfalt: Cave Teléfono _____

Domicilio Cochrane N° 331 P. Pudo Patente N° _____

Matric. Coleg. Arquitectos N°_____

Nombre _____ Teléfono _____

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

RECEPCION DEFINITIVA FINAL Nº 15

VISTOS :

a) El Certificado de Urbanización Nº 23 de fecha 27 de ENERO de 199 9 de la Dirección de Obras Municipales de La Ligua.

b) El permiso de edificación Nº 011/ON de fecha 25 de ENERO de 199 9 de la Dirección de Obras Municipales de La Ligua.

c) La inspección realizada a la edificación, ubicada en calle PORTALES S/N Nº QUINQUIMO, La Ligua. INFORME DE RECEPCION DE OBRA No. 17 DEL 27.01.99 SIN OBSERVACIONES

d) La Ley General de Urbanismo y Construcción art. 142, 143, 144, 145 y art. 65, letra a) y b) de la citada Ley.
CERTIFICADO EMEC NO. 45/9596 DEL 26.01.99
CERTIFICADO ESVAL No. 019 DEL 25.01.99
CERTIFICADO D.P.A. No. 362 DEL 23.06.94

RESUELVO :

Apruébase la recepción definitiva FINAL a la edificación ubicada en Calle PORTALES QUINQUIMO Nº S/N del Rol de propiedad LA LIGUA Localidad / Comuna

OBSERVACIONES:
PROPIETARIO: ELIANA VILCHES BEIZA
DESTINO : VIVIENDA
SUPERFICIE
RECIBIDA : 54,92 m2.

Fecha 27 de ENERO de 199 9

RICHARD MUÑOZ ARANCIBIA
Ingeniero Constructor

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA
DEPTO. PROGRAMAS SOBRE EL AMBIENTE
OFICINA LA LIGUA

F.: 52 L.: 26
Nº 175 17.06.94

362

CERTIFICADO Nº /

VIÑA DEL MAR, 23 JUN 1994

El Jefe del Departamento de Programas Sobre el Ambiente del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota que suscribe, certifica a petición de D. ELIANA VILCHES BEIZA lo siguiente:

1.- Que se procedió a revisar el SISTEMA DE DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS de la propiedad ubicada en Calle Portales s/nº, Quínquimo, Comuna de La Ligua.-

2.- Que la empresa constructora del sistema de disposición de aguas servidas de la propiedad ha dado cumplimiento al Proyecto aprobado bajo el Nº 5471 del 04 de Mayo de 1994, del Registro de Proyectos del Departamento de Programas Sobre el Ambiente del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota.

3.- Que se deja especial constancia que la fosa séptica debe ser limpiada mínimo cada dos (2) años.

Se otorga el presente certificado a petición de D. ELIANA VILCHES BEIZA para los fines que estime pertinentes.

SERVICIO DE SALUD
JEFE DEPTO.
VIÑA DEL MAR

DR. FRANKLIN SANCHEZ GARCIA
JEFE DEPTO. PROGRAMAS SOBRE EL AMBIENTE SERVICIO SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA

(C.N. - 1.4.4/130)

FORMULARIO 5.5.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

CERTIFICADO DE NÚMERO

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : LA LIGUA

REGIÓN: VALPARAÍSO

SOLICITUD Nº
613
FECHA
05-08-2024
CERTIFICADO Nº
657
FECHA
05-08-2024

[-] **URBANO** PR. Comunal	[✓] **EXTENSIÓN URBANA** PR. Intercomunal	[-] **RURAL** PR Intercomunal

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica que al predio ubicado en calle / camino DIEGO PORTALES (Ruta E-39 Camino Público)

corespondiente al LT N° (o Depto) LT 11 manzana (o Block) - localidad o loteo QUINQUIMO

Rol de Avalúo N° 901-11 le ha sido asignado el número **5099**

PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N°9 L.G.U.C.)			$	1.928
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	2229	FECHA	05-08-2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DE OBRAS

Alfredo Enrique Hoffstadt Urrutia

Firmado digitalmente por Alfredo Enrique Hoffstadt Urrutia
Fecha: 2024.08.06 12:52:28 -04'00'

ALFREDO HOFFSTADT URRUTIA
DIRECTOR DE OBRAS
ARQUITECTO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

Fecha de Emisión: 26 de Junio de 2024

Servicio de Impuestos Internos

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2024

Comuna	: LA LIGUA
Número de Rol de Avalúo	: 00901 – 00011
Dirección o Nombre del bien raíz	: EX ESTACION LT 11 V 3 851 SR QUINQUIMO
Destino del bien raíz	: HABITACIONAL
Registrado a Nombre de	: VILCHES BEIZA ELIANA ROSA
RUN o RUT Registrado	: 8.695.002-2

AVALÚO TOTAL	: $	**10.819.857**
AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO	: $	10.819.857
AVALÚO AFECTO A IMPUESTO	: $	0

NOTA IMPORTANTE: El avalúo que se indica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Este Certificado no acredita dominio del bien raíz.

Por Orden del Director

CERTIFICADO Sii AVALÚO FISCAL

CERTIFICADO GRATUITO

COMUNICACION DE INICIO DE ACTIVIDADES

REGION	5
PROVINCIA	4
COMUNA	1

NOMBRE O RAZON SOCIAL	Nº RUT	CIUDAD
MAURICIO RODRIGO SAAVEDRA PINILLA	10.529.954-0	LA LIGUA

DIRECCION	CASILLA	TELEFONO
CALLE PORTALES SIN NÚMERO QUINQUIMO	XXXXXXXXX	985880637

X	Masculino		Femenino		Persona Juridica		

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	RUT	CIUDAD
MAURICIO RODRIGO SAAVEDRA PINILLA	10.529.954-0	LA LIGUA

DIRECCION	CASILLA	TELEFONO
CALLE PORTALES SIN NÚMERO QUINQUIMO	XXXXXXXXX	985880637

Si se trata de una modificación o eliminación del Inicio de Actividades ya registrado en el Servicio, debe especificarse en Observaciones

GIRO DEL NEGOCIO

VINO: VINIFERO ☐ UVA DE MESA ☐

11		PRODUCTOR
12		ELABORADOR Y ENVASADOR
13		DISTRIBUIDOR

VINO PIPEÑO

15		ENVASADOR
16		ELABORADOR Y ENVASADOR

CHICHA

21		PRODUCTOR CHICHA CRUDA
22		PRODUCTOR CHICHA COCIDA

CHICHA DE MANZANA

31		PRODUCTOR

FABRICAS

41		DE VINO ESPUMANTE O VINO ESPUMOSO
42		DE VINO GASIFICADO
43		DE SIDRA
44		DE VINAGRE
45		DE CERVEZA
46		DE LICORES

51		DISTRIBUIDORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y VINAGRES

EXPENDIO A PUBLICO

61		BAR, RESTAURANT, BOITE, HOTEL
62	X	BOTILLERIA, SUPERMERCADO
63		FUENTE DE SODA, CERVECERIA

COMERCIO EXTERIOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCLUIDO ALCOHOL)

71		IMPORTADOR
72		EXPORTADOR

ALCOHOLES (UNICAMENTE ETILICOS

81		IMPORTADOR
82		DESTILATORIO
83		DISTRIBUIDOR
84		DISTRIBUIDOR Y ENVASADOR

USUARIOS

91		FARMACIA
92		FERRETERIA
93		HOSPITAL, CLINICA, C. MEDICO, C. VETER, ETC.
94		INDUSTRIA (DESNATURALIZADO)
95		LABORATORIO, DROGUERIA, F. COLONIA, ETC.
96		EXPENDIO ALCOHOL ENVASADO
97		INDUSTRIA (SIN DESNATURALIZAR)

98		OTROS GIROS NO INCLUIDOS EN LA NOMINA PRECEDENTE SEÑALARLO EN OBSERVACIONES

UNICAMENTE PARA BODEGAS PRODUCTORAS, ELABORADORAS, ENVASADORAS DE VINOS Y CHICHAS:

CAPACIDAD DE LA BODEGA:	MADERA	BARRICA	CEMENTO	ACERO	OTROS
LITROS:					
			TOTAL LITROS BODEGA:		

OBSERVACIONES: Correo electrónico: mauriciosasvedra655@gmail.com - Nombre de Fantasia: El Toto

FIRMA: [signature] FECHA: 28/06/24

RUT: 10529954-0 CORE:

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO * REGION DE VALPARAISO * OFICINA PETORCA LA LIGUA

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 600012602355

Código Verificación: 35e43d2bbbdb

600012602355

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MAURICIO RODRIGO SAAVEDRA PINILLA

R.U.N. : 10.529.954-0 Fecha nacimiento: 5 Septiembre 1965

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N	FINES
10529954-0	SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N	FINES
10529954-0	SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 26 Junio 2024, 13:08.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : $ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: LA LIGUA
REGION : VALPARAISO

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION ARCHIVO GENERAL CHILE

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

1805609 RUN : 10529954-0 Q3%EJY

ALEJANDRO P. GÓMEZ CORTÉS
NOTARIO PUBLICO
PRIMERA NOTARIA DE LA LIGUA

DECLARACIÓN JURADA

27 JUN. 2024

La Ligua, a 27 de junio de 2024.

Comparece: Mauricio Rodrigo Saavedra Pinilla

Cedula de identidad N°10.529.954-0.

Domiciliado/a en calle Portales S/N, Quinquimo, comuna de La Ligua, quien acredita su identidad con la cédula antes señalada y bajo juramento declaro: "Que no estoy afecta/o a las prohibiciones establecidas por el Artículo 4°, inciso primero, de la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas."

Artículo 4°, inciso primero, de la ley 19.925:

"No podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas:

1.- Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia.

2.- Los empleados o funcionarios fiscales o municipales:

3.- Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos

4.- Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente.

5.- Los Consejeros Regionales y los Concejales.

6.- Los menores de 18 años".

FIRMO ANTE MI: FECHA UT SUPRA.
/Mfc.



NOTARIO

9 85880637
Mauricio

Agosto 12 de 2024
Quinquimo, La Ligua

Presidenta Teresa Marambio
Directiva Quinquimo

Estimado, Por medio de la presente, me dirijo a usted para informarle formalmente que estamos informados que **Don Mauricio Saavedra Pinilla Rut:10.529.954-0** incorporara la venta de Alcohol dentro de su local ubicado en Quinquimo, calle Portales 5099. Realizando una reunión para informar a la comunidad de lo requerido.

Es importante que la modificación se lleve a cabo cumplimiento todas las normas sanitarias y legales vigentes.

Agradecemos de antemano su atención a esta comunicación. Quedamos a su disposición para cualquier consulta.

Anahi Cárdenas
20.941.956-4

Mª Constanza Rou
12.228.433-K

JUNTA DE VECINOS
"QUINQUIMO"
PERS. JUD 77 DEL 23/11/1990
RUT 75.145.700-6

Soledad Hernandez Ayala
15.923.513-0

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RUT: 69.050.100-7

Patente Definitiva

Nº: 009583
Nº de Orden: 000699
FECHA: 08/01/2024
Nº Comprobante 3.322
RUT: 10529654-0

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

DEPTO. GIRADOR: RENTAS Y PATENTES
CONTRIBUYENTE: MAURICIO RODRIGO SAAVEDRA PINILLA
DOMICILIO: PORTALES Nº 3553 QUINQUIMO
DETALLE: PATENTE COMERCIAL CON ROL Nº: COM/756/2[illegible] VENTA DE COMIDA RAPIDA Y CONFITES., VENTA DE SANDWICHS. VALIDA DESDE 01/[illegible] HASTA 31/07/202[illegible]

Código Presupuesto	Detalle	Valor
115030100 2000	DERECHO ASEO PATENTES	43.786
115030101001	PATENTES MUNICIPALES [illegible]	32.231

LA LIGUA

Doc:	78.298	Sub-Total	76.017
Efectivo:	0	I.P.C.	0
Ajuste:	0	Intereses y Reajuste	2.281
TOTAL :	78.298	TOTAL A PAGAR	78.298

Administrador Sistema
Funcionario Emisor

Caja Municipal

Centro Poniente

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RUT: 69.050.100-7

Patente Definitiva

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº [illegible]
Nº de Orden 000332
FECHA [illegible]
Nº Comprobante 1179
RUT [illegible]

DEPTO GIRADOR: RENTAS Y PATENTES
CONTRIBUYENTE: MARIA FLORA [illegible]
DOMICILIO: SAN MANUEL [illegible]
DETALLE: PATENTE ALCOHOLES [illegible]
VALIDA DESDE [illegible]

Codigo Presupuesto	Detalle
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

Doc	[illegible]
Efectivo	[illegible]
Ajuste:	4
TOTAL	173.020

Sub-Total	[illegible]
I.P.C.	[illegible]
Interes y Reajuste	[illegible]
TOTAL A PAGAR	[illegible]

Administrador Sistema
Funcionario Emisor

Caja Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DECLARACIÓN SIMPLE DE PUBLICIDAD

YO Mauricio Saavedra Pinilla

RUT: N°: 10.528.854-0, CON DOMICILIO PARTICULAR EN

CALLE Portales 5099 Quinquimo N° .....

VENGO EN DECLARAR QUE EN MI LOCAL COMERCIAL UBICADO EN

CALLE: Portales 5099, Quinquimo, La Ligua

N° ..... ROL DE AVALUO N° 401-11, DE LA

LOCALIDAD DE La Ligua

POSEO PUBLICIDAD : _____, CON LAS SIGUIENTES.

(Marcar co X)

CARACTERÍSTICAS Y MEDIDAS EN M2 :

- LUMINOSO ADOSADO A LA PARED, DE.....M2.
- LUMINOSO AUTOSUSTENTABLE, DE..... M2
- NO LUMINOSO AUTOSUSTENTABLES, DE M2
- NO LUMINOSO ADOSADO ALA PARED, DE M2

NO POSEO PUBLICIDAD : X

(Marcar co X)

Firma del Contribuyente

LA LIGUA, 09/08/2024.

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua +569 9781 5335

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Rentas y Patentes

OF. ORD N°: 716

ANT.: Ley N° 19.925 de Alcoholes.

MAT.: Solicita Opinión sobre local de Alcoholes.

LA LIGUA, 21 AGO 2024

DE : SR. PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE, I. MUNICIPALIDAD
LA LIGUA.

A : SRTA. KARLA VILLARROEL TORO
CAPITAN DE CARABINEROS
COMISARIO, LA LIGUA.

De conformidad a la Ley N° 19.925 de Alcoholes, esta Municipalidad ha procedido a recibir los antecedentes necesarios para proceder a visar una solicitud de un traslado de una **Patente de Alcohol, con Giro de Minimercados de Comestibles y Abarrotes, clase H,** el contribuyente que solicita es:

- MARIA BEIZA RUIZ RUT: 08.506.377-4

El contribuyente solicita autorización para el traslado de la Patente de Alcohol, ubicándose en Calle Portales N°5099, La Ligua.

Sobre esta materia la Municipalidad ha estimado oportuno requerir la opinión de esta Unidad Policial en la aplicación del Artículo 8 de la Ley 19.925, Ley de Alcoholes.

Para su estudio, se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Solicitud Única de Patente.
- Certificado Antecedentes Personales.

Saluda Atentamente a Usted,

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA.
ALCALDE.

DISTRIBUCION:

CARABINEROS DE CHILE
PREF. ACONCAGUA Nº 7
1RA. COM. LA LIGUA

OBJ.: **INFORME DE ALCOHOLES:** Se remite

Rentas

REF.: OF. ORD. 716, de fecha 21.08.2024, de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA DE PARTES
05 SEP 2024
Folio: C 845
Func.

NRO.: **164.- /**

LA LIGUA, 03 de Septiembre del 2024.

DE : 1RA. COMISARIA DE CARABINEROS LA LIGUA.

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

LA LIGUA.

1.- Mediante el presente documento y de conformidad a lo señalado en el rubro de la referencia, adjunto se remite requerimiento Patente de Alcohol con Giro de Minimercados de Comestibles y Abarrotes, clase H, a nombre de la contribuyente **MARIA BEIZA RUIZ**, **RUT. 8.506.377-4**, en adjunto se remite informe de factibilidad.

2.- Lo anterior para conocimiento y fines administrativos consiguientes.

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA ACONCAGUA
1RA. COMISARIA LA LIGUA

KARLA V. VILLARROEL TORO
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Ant._____/
KVVT/amz

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA ACONCAGUA Nº7
1RA. COMISARIA LA LIGUA

SUBTENIENTE LEANDRO P. ALVAREZ MONCADA
OFICIAL INFORMANTE

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA ACONCAGUA N°7
1RA. COMISARIA LA LIGUA

INFORME TIPO SOBRE SOLICITUD REINFORME DE PATENTE DE ALCOHOLES, REALIZADO POR EL SUBTENIENTE LEANDRO P. ALVAREZ MONCADA.

I. DATOS E INSPECCIONES GENERALES:

1.- PETICION:	Ilustre Municipalidad de La Ligua.
2.- SOLICITUD:	Solicitud Oficio Nro. 716 de fecha 21.08.2024.
3.- PATENTE:	La patente que solicita el demandante, se encuentra clasificada, en el artículo N°3, letra "H", de la Ley de Alcoholes N°19.925.
4.- NOMBRE PROPIETARIO:	**ALMACEN BOTILLERIA**, representada legalmente por **MAURICIO RODRIGO SAAVEDRA PINILLA**, Cédula de Identidad Nro. 10.529.954-0, Domiciliado en Portales N° 5099, La Ligua.
5.- UBICACIÓN:	Calle Portales N° 5099, La Ligua, Cuadrante N.º 2 de la Primera Comisaría La Ligua.
6.- CONSTRUCCION:	Construcción de material sólido, sectores de trabajo definidos, además cuentan con servicios higiénicos tanto para empleados que se desempeñan en el local.
7.- ELECTRIFICACION:	Cuenta con luz eléctrica en todas las instalaciones

II. **INSPECCION RESPECTO DE LA LEY NRO. 19.925**.

8.- Artículo 4º:

No le afecta el presente artículo, ya que su propietario y representante legal, **MAURICIO RODRIGO SAAVEDRA PINILLA,** Cédula de Identidad Nro. 10.529.954-0, Domiciliado en Portales n° 5099, La Ligua, no pertenece a los grupos de personas señalados en los numerales del 1 al 6 del referido artículo, de lo anterior se verificó si mantiene antecedentes penales obteniendo como resultado que **NO** mantiene causas ni figura condenas anteriores.

9.- Artículo 8º:

No le afecta, ya que no tiene conexión con casa habitación, por otra parte, no existen cercanos centros de salud ni centros penitenciarios, ni recintos militares ni policiales.

10.- Artículo 14º:

No afecta el presente artículo, ya que el sitio correspondiente a donde será el local no mantiene conexión con casa habitación del solicitante, por lo que se adjuntan capturas del sitio que quiere tener patente de Clase "H".

11.- Artículo 15º:

No le afecta el presente artículo, ya que no funciona conjuntamente con casa de prenda o establecimiento de compra y venta de frutos del país.

II.- **OBSERVACIONES:**

De acuerdo al artículo número 8 de la Ley de Alcoholes 19.925 en actual vigencia, será responsabilidad de la **Municipalidad** correspondiente, verificar en su respectivo plan regulador y ordenanzas municipales que no se instalen locales con Patentes de Alcoholes clasificados en las letras D, E, O y locales que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del respectivo local mencionado en el art. 3 de la Ley de Alcoholes.
Si bien este informe solicita Patente tipo H "MINIMERCADOS de

3°, quedará a consideración de la Ilustre Municipalidad de La Ligua Conceder o no la Respectiva Patente, una vez verificados en sus planos reguladores y Ordenanzas municipales correspondientes.

III.CONCLUSIÓN:

Con lo anteriormente expuesto, el Subteniente que suscribe, puede concluir que el local antes señalado y el Representante legal **MAURICIO RODRIGO SAAVEDRA PINILLA**, Cédula de Identidad Nro. 10.529.954-0, Domiciliado en Portales n° 5099, La Ligua, que solicita Patente de Local de Alcoholes establecido en la letra "H", del Artículo 3°, de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, **no presenta inconvenientes para obtener la mencionada patente**, ya que cumple con el local establecido donde se expenderá bebidas alcohólicas, el cual se ubica en Calle Portales N°5099, La Ligua.

IV.- ANEXO.

Se hace presente además que el suscrito, mantuvo entrevista con el solicitante, en el local donde solicita dicha autorización.

Dicho lo anterior, y considerando lo especificado en el rubro de observaciones de este Informe de Alcoholes, además estudiada la Ley de alcoholes 19.925 y analizada la solicitud, el Representante Legal Cumple con los Requisitos para poder obtener la patente en la dirección que solicita.

La Ligua, 02 de Septiembre del 2024.

LEANDRO P. ALVAREZ MONCADA
Subteniente de Carabineros

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

INFORME N°103/2024

La Ligua, 10 septiembre de 2024.

A : SRTA. LORENA CONTRERAS CONTRERAS
ENCARGADA DE UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA

De : CESAR VILLALOBOS ASTUDILLO
INSPECTOR DE RENTAS Y PATENTES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

Junto con saludarle, informo a Usted, el resultado de visita inspectiva, en lo que respecta a fiscalización a la contribuyente Sra. María Flora Beiza Ruiz Run: 08.506.377-4, quien con fecha 23 de agosto del presente año, solicita una Patente de Alcohol bajo el giro de Almacén Minemarket Botillería, clase H, de acuerdo al artículo 3° Ley 19.925, ubicándose en calle Portales S/N Quinquimo, La Ligua, al respecto se informa lo siguiente;

Que el día martes 10 de septiembre del presente año, se realizó la visita inspectiva en terreno por parte del suscrito de la Unidad de Rentas y Patentes a verificar que el contribuyente antes mencionado efectivamente cuenta con un local en condiciones para ejercer la actividad comercial, además se informa que este se encuentra a más 100 metros de un establecimiento educacional, centro de salud, comisarías y terminal de buses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8°, inciso 4, de La Ley 19.925, a la vez cabe mencionar que cuenta con, baños de uso personal tanto como a clientes y cuenta con salida de escape, acceso universal.

En conclusión, de acuerdo a lo observado y entrevistado, el local comercial cumple con las directrices establecidas en los artículos 3° y 8° de La Ley 19. 925 para el giro solicitado, por lo tanto, es factible el otorgamiento de esta patente es cuanto puedo informar.

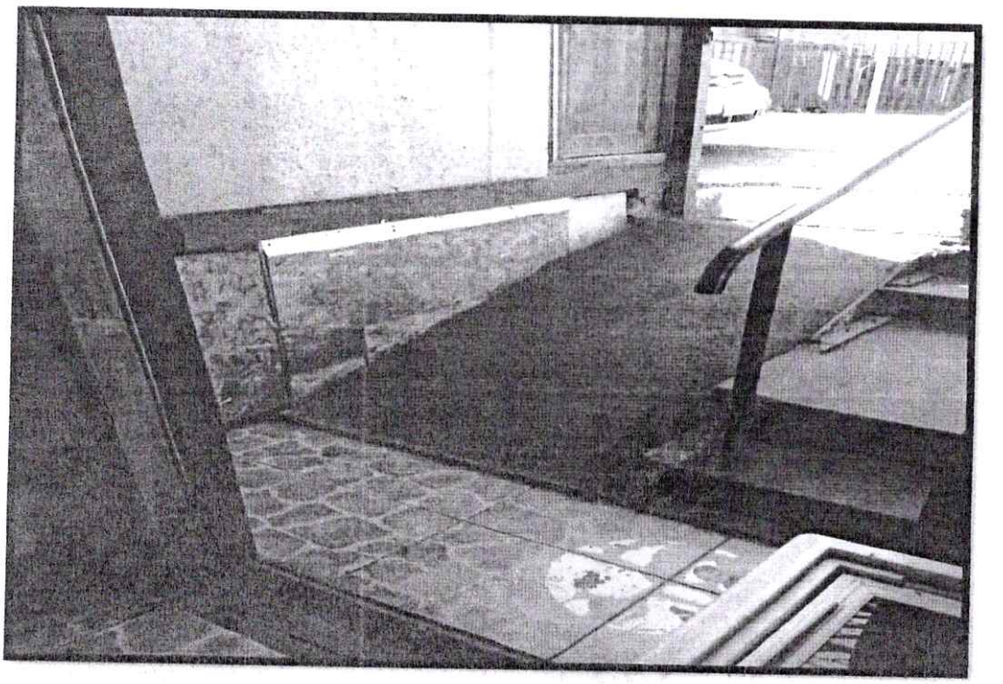
Se adjunta fotografía de lo visto.

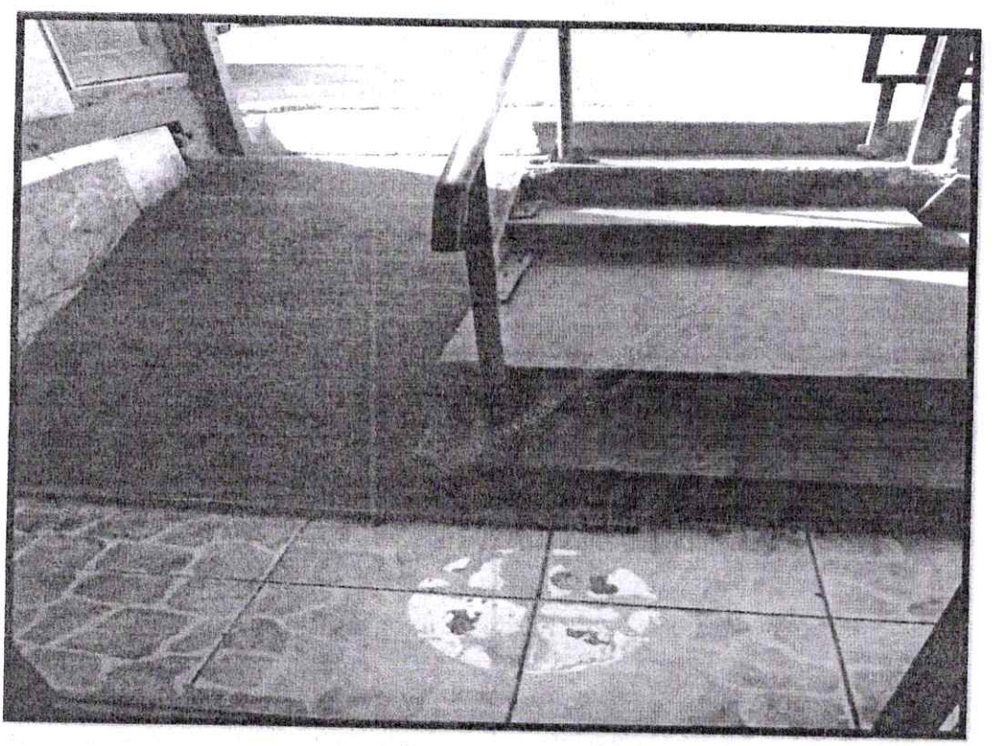
Atentamente, a usted

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
INSPECTOR UNIDAD RENTAS Y PATENTES
DAF

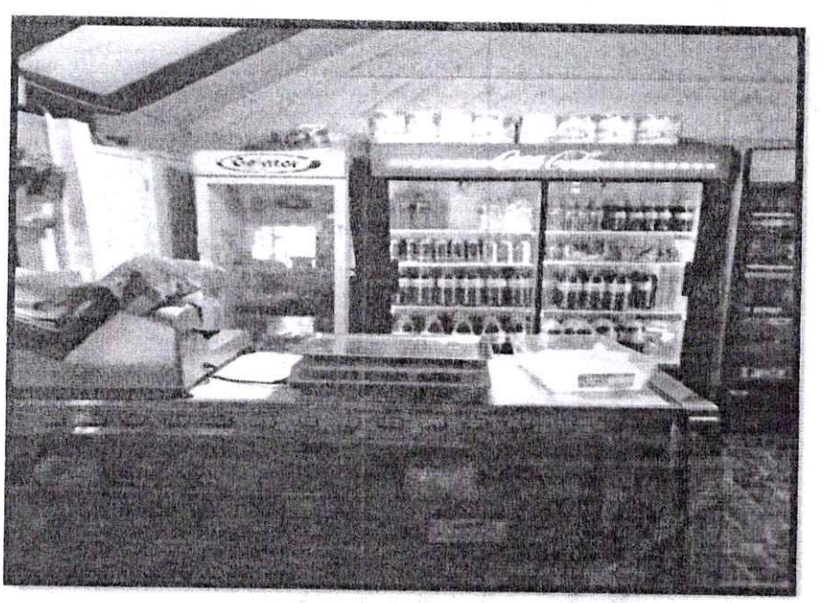
CESAR VILLALOBOS ASTUDILLO
INSPECTOR

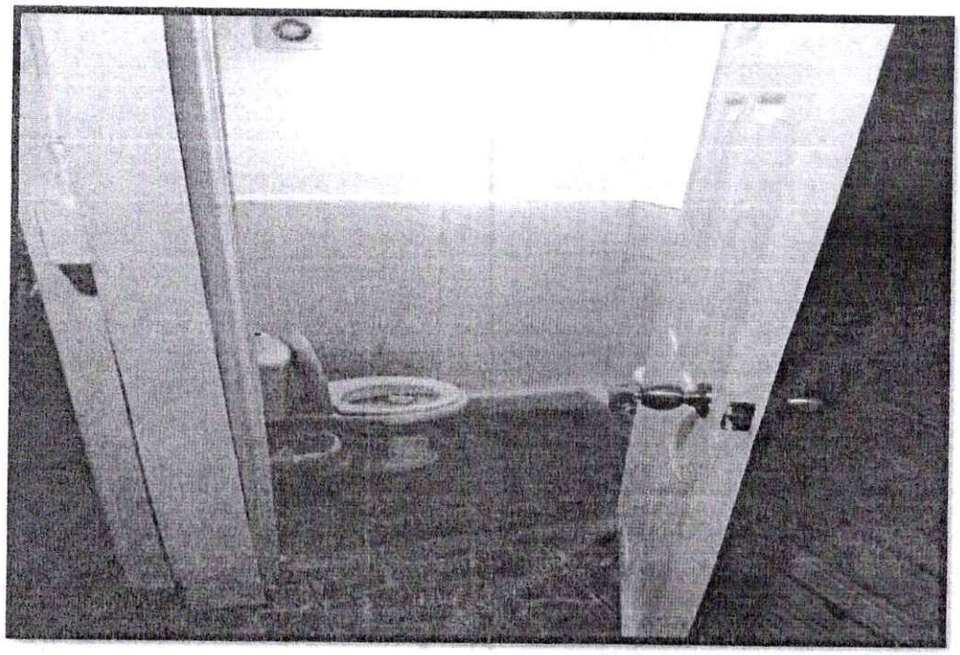
DISTRIBUCION
UNIDAD DE RENTAS Y PTENTES
ARCHIVO INSPECTOR
CVA/cva

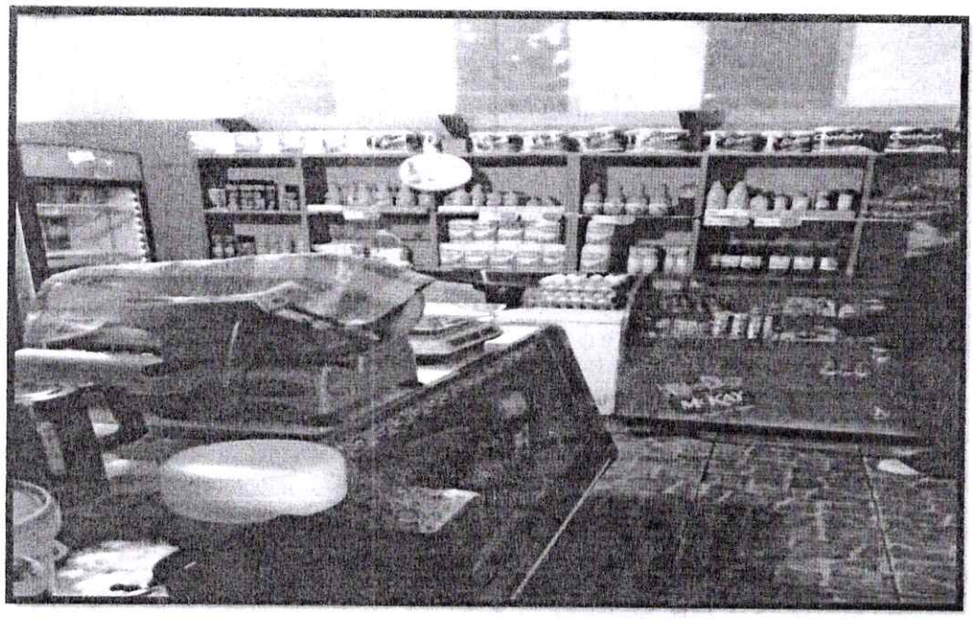





M·KAY







Región de Valparaíso, individualizado en el plano archivado en este Conservador, este año, con el número 108, con una superficie aproximada de 280,00 metros cuadrados y deslinda, Norte: Camino Público de Pullalli a La Ligua, en 15,40 metros, separado por cerco; Este: Sitio 12 de Henos Chacana Estay, en 18,50 metros, separado por cerco; Sur: Parte propiedad de Ferronor (Faja Ferrocarril), en 15,30 metros, separado por cerco; Oeste: Calle sin nombre, en 18,00 metros, separado por cerco.- Dicha prohibición quedará cancelada por el sólo Ministerio de la Ley, transcurrido el plazo señalado.- El dominio se encuentra inscrito a fojas 412 Nº 610, del Registro de Propiedad de este año y de este Conservador.- Requirió don Pablo Corrales.-

Conservador Suplente.-

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO CONSTA
Nº 415 288
22 MAR 1995
Prohibiciones